



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*ORDEN EYE/486/2011, de 7 de abril, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal «Agencias de colocación autorizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León».*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León dispone, en su artículo 2.1 que la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Por todo ello, previo informe sobre las medidas de seguridad del fichero de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autonómica, y a fin de dar cumplimiento a los objetivos legales y reglamentarios y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO

*Artículo 1 – Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto la creación del fichero de datos de carácter personal del Servicio Público de Empleo de Castilla y León que se describe en el Anexo de la presente disposición.

*Artículo 2.– Responsable.*

El responsable del fichero adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.

*Artículo 3.– Afectados.*

Los afectados por el fichero pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo indicado en el Anexo de la presente disposición.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de abril de 2011.

*El Consejero  
de Economía y Empleo,*  
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

**ANEXO****FICHERO CREADO**

*Agencias de colocación autorizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León*

<i>Denominación del fichero</i>	AGENCIAS DE COLOCACIÓN AUTORIZADAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.
<i>Fines y usos</i>	Tramitación de los expedientes para la autorización como agencia de colocación; seguimiento y evaluación de las mismas.
<i>Personas y/o colectivos afectados</i>	Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que soliciten autorización para constituirse en agencia de colocación.
<i>Procedimiento de recogida y procedencia de datos</i>	Datos aportados por personas y/o colectivos afectados en el expediente administrativo.
<i>Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal</i>	Estructura básica: Base de datos. Datos de la persona o entidad afectada: nombre o razón social, NIF/CIF, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, domicilio de notificación, código de cuenta de cotización. Datos del representante de la persona o entidad afectada: nombre y apellidos, DNI/NIE, carácter de la representación, domicilio, teléfono de contacto.
<i>Cesiones previstas</i>	Administración de la Comunidad de Castilla y León, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Servicio Público de Empleo Estatal.
<i>Órgano responsable de la Administración del fichero</i>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
<i>Servicio o unidad ante los que se pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.</i>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
<i>Nivel de seguridad</i>	Básico.